



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp.Ref 0043425/2016

27 SEP 2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones la Dra. Nidia Cristina Abatedaga solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Adjunto Simple en la asignatura Planificación social estratégica – cátedra B – de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que la docente fundamenta su solicitud en virtud de haber sido designada como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el día 08/08/2016 y mientras dure el mandato de la Decana Normalizadora de esa Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales informa que, la licencia solicitada se encuadra en el apéndice II, artículo 49 de la Resolución 1222/2014 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal docente de la UNC.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la sesión conjunta, se llevó a cabo el día 16/09/2016.

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

POR ELLO

LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto Simple (C.111) de la asignatura Planificación social estratégica – cátedra B – de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y mientras dure su designación como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Res FCC 296/16), reconociéndole el uso del beneficio de la licencia desde el día 08/08/2016 y hasta el día de ayer, conforme a lo establecido en el apéndice II, artículo 49 de la Resolución 1222/2014 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal docente de la UNC, a la Dra. Nidia Cristina Abatedaga (Legajo 34303).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION



Dr. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANANORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA